



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO**

**191**

**PRIMERO.** La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto número 146, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de julio de 2013, y con motivo de la conmemoración de la expedición del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado el 22 de octubre de 1814 en Apatzingán, Michoacán:

### **CONVOCA**

A las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedoras de la **Condecoración “Constitución de Apatzingán”**. De conformidad con las siguientes:

### **BASES**

La **Condecoración “Constitución de Apatzingán”** se entregará a la persona, institución u organización, que cumpla con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la **Condecoración “Constitución de Apatzingán”**, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidato, que contribuyeron al fortalecimiento, promoción consolidación o cualquier otra situación que aporte en lo positivo a los Derechos Humanos en la República Mexicana o en el Estado de Michoacán. La propuesta deberá dirigirse a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política;



- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la **Condecoración “Constitución de Apatzingán”**, presentará al Pleno del Congreso el Acuerdo para su aprobación;
- VI. Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de esta Convocatoria hasta el día viernes 14 catorce de octubre de 2016 dos mil dieciséis;
- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y,
- VIII. La Condecoración, será entregada en Sesión Solemne de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 22 de octubre del 2016, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los tres diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo y en la Página WEB del Congreso del Estado de Michoacán, los días jueves 6 y viernes 7 de octubre de la presente anualidad.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**Palacio del Poder Legislativo**, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 05 cinco días del mes de Octubre de 2016 dos mil dieciséis.-----

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO  
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ  
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA  
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 191, mediante el cual se emite Convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”.